

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N. ° 47/ 2020
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

De manera virtual a través de la Plataforma Team Viewer, a 27 de abril de 2020, siendo las 10:00 horas, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Concepción, convocada mediante Decreto Alcaldicio N.º384 del 23 de abril del 2020.

**PRESIDENTE DEL CONCEJO:
SR. ALVARO ORTIZ VERA.**

**SECRETARIO MUNICIPAL:
SR.PABLO IBARRA IBARRA.**

HORA DE INICIO: 10:00

HORA DE TÉRMINO: 12:02

CONCEJALES ASISTENTES	SI	NO
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	X	
SEBASTIAN MORALES ENRIQUEZ	X	
EMILIO ARMSTRONG DELPIN	X	
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO- PANDO	X	
BORIS NEGRETE CANALES	X	
PATRICIA GARCIA MORA	X	
ALEX ITURRA JARA	X	
RICARDO TROSTEL PROVOSTE	X	
YANINA CONTRERAS ALVAREZ	X	
MARIA ZULEMA ABARZÚA CALABRANO	X	
C M : Certificado Medico		

Cometido art 88 LEY 18.695: (C)

TABLA DE MATERIAS

- Oficio ordinario N° 46 del 13 de abril de 2020, de la Asesor Urbanista, mediante el cual remite informe técnico sobre las observaciones a la imagen objetivo de la 15va modificación del Plan Regulador de Concepción, ante lo cual se requiere aprobar los términos para desarrollar el anteproyecto y tome acuerdo de sus observaciones.
- El oficio ordinario N° 47 de la Asesor Urbanista doña Karin Rudiger Canaan de fecha 23 de abril de 2020.

DESARROLLO

Palabras del presidente del Concejo Municipal don Álvaro Ortiz Vera.

Se da por iniciada esta sesión de concejo extraordinario, le damos la palabra al Secretario don Pablo Ibarra.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra.

Muy buenos días Señor Presidente, Concejales y solicito por favor al inicio de la sesión apagar los micrófonos y abrirlos al momento de intervenir o manifestar su voluntad en la votación correspondiente.

Esta el decreto de convocatoria con las materias a tratar y dentro de las materias está el oficio ordinario 46 y 47 de la Asesora Urbanista de fecha 23 de abril, este oficio fue enviado por correo electrónico a cada uno de ustedes además se adjuntó un informe complementario y está conectada doña Karin Rudiger para que nos pueda contar de que se trata porque hay algunas dudas de parte de los concejales, para dar inicio al proceso de votación.

Palabras del presidente del Concejo Municipal don Álvaro Ortiz Vera.

Ok le damos la palabra a Karin Rudiger.

Palabras de la Asesora Urbanista Karin Rudiger.

Buenos días, este informe complementario tiene dos observaciones que habían quedado rezagadas que se omitió en el primer informe, pero las observaciones son del mismo tenor de las que sean visto hasta ahora por lo tanto se propone que en la primera **5C 33** sea vista en primer lugar porque corresponde al tema Crecimiento Urbano que ya habíamos cerrado, es una observación muy similar a las que ustedes ya votaron y se trata de que el interesado solicita en atención a los riesgos naturales la calidad del suelo y los resultados de la consulta ciudadana, las alturas para todas las zonas en modificación queden en 5 y 7 pisos en su totalidad, esta es la primera observación la 5c 33. El análisis es similar a todas las observaciones que tratan el mismo tema y se sugiere no acoger.

La segunda observación 6C 33 se refiere a temas valores ambientales subtema riegos, y yo les sugiero que la veamos cuando se vean todas las observaciones de esa temática, cuando se vea para votar se podrá leer el análisis completo ya que es la primera vez que se ve.

Esto fue simplemente una omisión en el primer informe dada la cantidad de observaciones.

Palabras del Concejal Emilo Armstron.

Perfecto estoy de acuerdo.

Palabras del presidente del Concejo Municipal don Álvaro Ortiz Vera.

Ok Karin muchísimas gracias, señor secretario continuemos.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra.

De acuerdo a lo señalado ya por la Asesora Urbanista corresponde pronunciarse.

En conclusión ya se leyó ahí de que se trata la observación del requirente fundación síntesis, en la conclusión se sugiere no acoger la propuesta de que las alturas máximas sean de 5 y 7 pisos.

Corresponde manifestar su voluntad de los concejales Sr. Presidente.

Palabras de la Concejala Zulema Abarzúa.

Porque se están presentando nuevas observaciones si hay similares.

Palabras del presidente del Concejo Municipal don Álvaro Ortiz Vera.

Tal como lo dijo la Asesora quedaron pendientes no son nuevas. No es que literalmente se estén metiendo por la ventana cosas nuevas, no es así y lo acaba de explicar la Asesora Urbanista.

Palabras de la Asesora Urbanista Karin Rudiger.

Alcalde si me permite complementar. Efectivamente en el informe 1 estas observaciones no estaban porque se omitieron, simplemente fue un error y es normal en estos casos complementar con otros informes por eso se envía por oficio para que quede oficializado su ingreso al informe, en otras oportunidades hemos hecho lo mismo y si ustedes por ejemplo tomaran decisiones de sacar observaciones del informe porque ustedes opinan que no son solicitudes concretas esto también va modificando el informe y esto concluye cuando se terminan de ver las observaciones estaban en las cartas y simplemente se omitió porque son muchísimas observaciones y como estamos a tiempo de que se voten y se analicen lo mejor es hacerlo en esta instancia.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra.

Ok procedemos a la votación.

Doña Fabiola Troncoso: acoge.

Palabras del presidente del Concejo Municipal don Álvaro Ortiz Vera.

A ver esto ya se ingresó, lo que propone en ese punto asesoría urbana es no acoger, verdad Karin. Fabiola entendí que entendiste otra cosa. Por eso Karin por favor te damos la palabra.

Palabras de la Asesora Urbanista Karin Rudiger.

Solo que las observaciones que es la altura queden limitada a 5 y 7 pisos y la sugerencia de asesoría urbana es no acoger esta observación limitando a 5 y 7 pisos.

Palabras de la Concejala Fabiola Troncoso.

Fue un error porque yo pensaba que están nuevas observaciones había que votar si es que ingresaba por eso mi votación a favor, ahora entiendo que estamos en el punto 1 de las observaciones nuevas que fue lo que planteo Karin por lo tanto no acojo. Para que corrijan y quede en acta, muchas gracias.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra.

Doña Patricia García: en otras oportunidades hemos visto esta observación así que yo no acojo.

Don Ricardo Tróstel: no acojo.

Don Emilio Armstrong: no acojo.

Don Cristian Paulsen: no acojo.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Sebastián Morales: yo encuentro pertinente para muchos barrios pero no para todo Concepción así que no acojo.

Don Boris Negrete:

Doña Yanina Contreras: no acojo.

Doña Zulema Abarzúa: no acojo.

Señor Presidente: tal como propone Asesoría Urbana, no acojo.

ACUERDO N° 238-47-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Álvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara; Patricia García Mora, Sebastián Morales Henríquez; Yanina Contreras Álvarez, Zulema Abarzua Calabrano y Ricardo Tróstel Provoste; y Emilio Armstrong Delpin; Christian Paulsen Espejo-Pando
acoge: Patricia García Mora

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

Palabra de la Concejala Patricia García.

Oye Álvaro yo me equivoque porque la otra vez fue coincidente con el voto que yo di, así que por favor lo cambie, acogo.

Palabras del presidente del Concejo Municipal don Álvaro Ortiz Vera.

Ok concejal. Pablo la concejala García acoge lo presentado por la organización cambia su votación por favor.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra.

Ok está a la vista registrado Señor presidente.

Continuamos con la tabla en lo relativo con el oficio 46 que continua con el informe numero 4 responde manifestar su voluntad en relación a la **OBSERVACIÓN 34 P02/C37** hay dos observaciones presentadas por el mismo requirente Felipe Schlack, Presidente Cámara Chile de la Construcción Concepción.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

El interesado se refiere al documento de trabajo "Primer Borrador Imagen Objetivo", respecto al punto 3.1. Objetivos y lineamientos de la propuesta en cuyo literal c) se indica Equidad: se establecen limitaciones a los derechos privados sobre el suelo en función del bien común contenido en el patrimonio, en el asoleamiento, en el transporte público y la movilidad sostenible. Así mismo, se establece la distribución equitativa de usos de suelo en el territorio, estableciendo las condiciones mínimas necesarias para mitigar sus impactos." Pide aclarar si se contempla expropiaciones del Estado a predios particulares.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra.

Fue presentada también el análisis en las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura del Concejo Municipal de Concepción.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada, en el marco de la imagen objetivo: El documento "Borrador Imagen Objetivo", corresponde a un documento de trabajo que está en desarrollo y ciertamente no es el documento que se somete a observación por parte de la ciudadanía.

No obstante, el principio Equidad fue incorporado al documento en calidad de lineamiento, siguiendo el contenido de la Circular DDU 227 que Instruye respecto de la formulación y ámbito de acción de planes reguladores comunales, la que en su punto 1.2. Principios básicos de los planes reguladores, indica lo siguiente: "El principal efecto de los planes reguladores es establecer limitaciones al dominio, en función del bien común y de los derechos de los habitantes, mediante controles y derechos sobre el uso, la subdivisión y la construcción en la propiedad privada. Estas limitaciones están orientadas a cumplir cuatro funciones:

1. Corregir las externalidades negativas generadas por las diversas actividades.
2. Aprovechar las externalidades positivas creadas por las inversiones públicas o los atributos de cada lugar.
3. Limitar el uso de los suelos que cuenten con protecciones oficiales por estar definidos como áreas de valor natural o patrimonial.
4. Generar certidumbre a vecinos y propietarios, mediante normas estables y de calidad.

Para cumplir estas funciones, la ley faculta a los planes

reguladores para establecer un conjunto de regulaciones sobre los predios, las cuales

pueden ser agrupadas, en términos generales, en cuatro tipos:

1. Normas de usos del suelo.
2. Normas que establecen la intensidad de uso de una propiedad.
3. Normas que regulan la envolvente de las edificaciones.
4. Normas que establecen gravámenes"

Por último, se aclara que las expropiaciones son actos administrativos que ejecutan las autoridades competentes, y pueden basarse en las indicaciones de los planes reguladores. Por tanto, un plan regulador puede contemplar la destinación de terrenos a uso público de acuerdo a lo establecido en el Art. 59 de la LGUC. La presente propuesta contempla efectuar declaratoria de utilidad pública con destino parque comunal, según se indica en el documento Resumen Ejecutivo Imagen Objetivo.

Lo señalado en el párrafo anterior responde la solicitud de información del interesado, lo cual no conduce a ningún cambio en la Imagen Objetivo, en este sentido se considera pertinente no acoger la observación.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

En votación.

Doña Fabiola Troncoso: no acoge.

Doña Patricia García: no acoge.

Don Ricardo Tróstel: no acojo.

Don Emilio Armstrong: es una consulta no una observación pero igual no acojo.

Don Cristian Paulsen: efectivamente es una consulta por lo tanto no es pertinente no acojo.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Sebastián Morales: no acojo.

Don Boris Negrete: no acojo.

Doña Yanina Contreras: no acojo.

Doña Zulema Abarzúa: no acojo.

Señor Presidente: no acojo.

ACUERDO N° 239-47-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Alvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Patricia García Mora, Yanina Contreras Álvarez, Zulema Abarzua Calabrano y Sebastián Morales Henriquez

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra.

Continuamos **OBSERVACIÓN 1 P09** Requirente Nicolas Imschenetsky Ebensperger, Inversiones Valmar

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

El interesado solicita excluir de la Imagen Objetivo la zonificación de área verde que en la lámina Imagen Objetivo se establece sobre su predio rol 6900-8 ubicado en el sector denominado Humedal Valle Paicaví-Tucapel Bajo

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra.

Fue presentada también el análisis en las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura del Concejo Municipal de Concepción.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada en el marco de la imagen objetivo: La Imagen Objetivo señala como elemento de la propuesta EN SU PUNTO 3.3 la "Creación y delimitación de parques: En el plano de zonificación se fija el límite de parques existentes, así como la destinación de nuevas áreas con alto valor paisajístico a parque como Humedal Andalién, Cerro y humedal Chepe y Parque Rio Biobío." (resumen Ejecutivo punto 3.3 literal d). En este contexto, el área sin intervención ubicada al interior del polígono denominado Sitio Prioritario para la Conservación el Medio Ambiente Humedal Paicaví- Tucapel Bajo, se considera un área ya destinada a parque comunal según la modificación N° 14 del Plan Regulador, que fue aprobada por acuerdo del Concejo Municipal N° 920-46-2018 del 8 de marzo de 2018, ratificado por decreto N° 243 de la misma fecha. Dicha modificación se encuentra en etapa de aprobación normativa. Las audiencias públicas programadas para los días 21 de octubre y 21 de noviembre de 2019 debieron ser reprogramadas producto de los disturbios sociales que afectaron al país. La realización de dichas audiencias, así como los contenidos del proyecto fueron puestos en conocimiento de la comunidad mediante carta certificada dirigida a las organizaciones territoriales de fecha 03 de octubre de 2019 y aviso de prensa de fecha 13 de octubre de 2019. En función del proyecto señalado, se estableció postergación de permisos de edificación, la cual fue recientemente renovada por resolución N° del SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío publicada en el diario oficial con fecha 25 de enero de 2020.

De esta manera, el plano de la Imagen Objetivo refleja los objetivos que se plantea para la 15 Modificación, entre los que se contempla destinar a parque comunal el

área sin intervención ubicada al interior del polígono denominado Sitio Prioritario para la Conservación el Medio Ambiente Humedal Paicaví- Tucapel Bajo, situación que se perfeccionará una vez concluido el proceso de aprobación del proyecto de 14 Modificación del Plan Regulador de Concepción.

Conclusión: se sugiere no acoger.

En votación.

Doña Fabiola Troncoso: no acoge.

Doña Patricia García: no acoge.

Don Ricardo Tróstel: estamos tratando de proteger el Humedal Paicavi y por tanto esta observación se contrapone a ello no acojo.

Don Emilio Armstrong: no acojo.

Don Cristian Paulsen: es pertinente no está en el humedal que se está haciendo referencia acojo.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Sebastián Morales: no acojo.

Don Boris Negrete: no acojo.

Doña Yanina Contreras: no acojo.

Doña Zulema Abarzúa: no acojo.

Señor Presidente: no acojo.

ACUERDO N° 240-47-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto de no acoger del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Alvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara; Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste, Emilio Armstrong Delpin, Yanina Contreras Álvarez, Zulema Abarzua Calabrano y Sebastian Morales Henriquez; **acoge:** Christian Paulsen Espejo-Pando

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra.

Continuamos **OBSERVACION 1 P11** Requirente René Sáez Cordones

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

El interesado señala su oposición a que sus predios rol de avalúos 21286-831 y 212876-282, sector Fundo Las Ulloa, sean destinados a parque, dado el daño grave a su patrimonio familiar, resultando evidente la intención de una expropiación encubierta.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra

Esta el análisis de la observación materia que fue tratada en las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura del Concejo Municipal de Concepción.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada, en el marco de la imagen objetivo: Los predios del interesado están normados por las zonas PP, HE3 y CU1 del Plan Regulador vigente. La zona PP corresponde al área inmediata al humedal Andalién identificado en el Plan Regulador. Concordante con la ley 21.202 de 2020 sobre humedales urbanos, la Imagen Objetivo propone establecer la máxima protección en términos de condiciones urbanísticas al área humedal, declarándolo de utilidad pública con destino parque comunal.

Habiéndose determinado el grado de intervención en sus predios, se estima improcedente declararlos de utilidad pública con destino parque comunal. De esta manera se acoge lo solicitado en lo concerniente a no declarar de utilidad pública.

Conclusión: se sugiere acoger lo referido a eliminar la declaratoria de utilidad pública.

Palabras de la concejala Fabiola Troncoso

Si pudiera Karin profundizar con sus palabras y nos explique lo agradecería.

Palabras de la Asesora Urbanista Karin Rudiger

Les aclaro lo siguiente, los previos de este requirente está separado reparados del humedal Andalién por un camino que esta declaro de utilidad pública en el Plan Regulador por lo tanto en base a su carta se analizó esta situación y se constató a través de las fotos aéreas el alto grado de intervención que ya presentan los previos, por lo tanto en ese sentido no se justifica que sean destinado a parque pero si se va a mantener la salificación del plan regulador de zona app para mantenerlos en condición de zona de interfaz o bafer de protección del humedal y lo que va a quedar declarado de utilidad pública es las áreas entre el camino proyectado y el camino Andalién. Por ese motivo se sugiere acoger la observación.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra.

Procedemos a la votación.

En votación

Doña Fabiola Troncoso: acojo.

Doña Patricia García: yo acojo por otro motivo porque considero que un patrimonio como el que se está mencionando el bien público está por sobre lo privado.

Don Ricardo Tróstel: efectivamente consultado en su minuto ella nos decía que no va a perjudicar lo esencial del humedal Andalién si no que esto es un espacio que ya está ocupado y que ya mas no se puedo hacer por tanto yo acojo.

Don Emilio Armstrong: acojo.

Don Cristian Paulsen: se respeta el derecho del privado así que acojo.

Don Alex Iturra: acojo.

Don Sebastián Morales: no acojo.

Don Boris Negrete: yo en este caso me voy y abstener y la razón es que si bien participe de las comisiones y recibí toda la información entregada por asesoría urbana la verdad es que el riesgo desde por lo menos mi perspectiva de que podría cierto intervenir el humedal Andalién y no teniendo la capacidad técnica cómo para poder tener a ciencia cierta saber que eso no va a ser así con este cambio respecto a la declaratorio de utilidad pública yo prefiero abstener.

Doña Yanina Contreras: acojo.

Doña Zulema Abarzúa: acojo.

Señor Presidente: acojo.

ACUERDO N° 241-47-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Alvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara, Patricia García Mora, Christian Paulsen Espejo-Pando, Ricardo Tróstel Provoste, Emilio Armstrong Delpin, Yanina Contreras Álvarez, Zulema Abarzua Calabrano; **no acoge**: Sebastian Morales Henriquez; **se abstiene**: Boris Negrete Canales.

ACOGA LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra.

Continuamos tema: espacio público y uso de suelo / subtema: espacio público. **OBSERVACIÓN 15 C28/C29** dos observaciones Requirente Ernestina Gatica Fuentes, por Coordinación Pedro del Río Zañartu y Junta de Vecinos N° 5 Pedro del Río Zañartu.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

La interesada indica que se debe conservar el retazo de equipamiento comunitario ubicado en Temístocles Rojas definido en plan Ribera Norte como equipamiento. Indica que debe ser implementado como equipamiento deportivos y centro de acopio para reciclaje.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra.

Esta el análisis de la observación materia que fue tratada en las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura del Concejo Municipal de Concepción.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada, en el marco de la imagen objetivo: En los que compete al Plan Regulador, la Imagen Objetivo destina el área de Cancha a equipamiento deportivo y mantiene bajo zona de Equipamiento el resto del área que corresponde a la zona Z2.4 del Plan Seccional Ribera Norte. La implementación del área corresponde a iniciativas de inversión, lo cual no es materia competente del Plan Regulador. Lo anterior da cuenta que lo solicitado está incorporado en la Imagen Objetivo.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

En votación

Doña Fabiola Troncoso: no acojo.

Doña Patricia García: no acojo.

Don Ricardo Tróstel: no acojo.

Don Emilio Armstrong: no acojo.

Don Cristian Paulsen: no acojo.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Sebastián Morales: acojo.

Don Boris Negrete: en consideración que la zona ya está considerada como equipamiento deportivo y además como equipamiento en general yo no acojo porque ya está como equipamiento.

Doña Yanina Contreras: no acojo.

Doña Zulema Abarzúa: no acoge.

Señor Presidente: no acojo.

ACUERDO N° 242-47-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Alvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara; Patricia García Mora, Christian Paulsen Espejo-Pando, Yanina Contreras Álvarez y Zulema Abarzua Calabrano; Ricardo Tróstel Provoste, y Emilio Armstrong Delpin, Boris Negrete Canales. **Acoge:** Sebastián Morales Henríquez.

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUERENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra.

Continuamos **OBSERVACIÓN 20 P02/C37** hay dos observaciones del mismo Requerente Felipe Schlack, Presidente Cámara Chile de la Construcción Concepción

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

El interesado señala que la propuesta normativa contradice el objetivo 2.2.4 de la PNDU, dado que no incorpora incentivos para proyectos que contribuirán al mejoramiento del espacio público.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra.

Esta el análisis de la observación materia que fue tratada en las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura del Concejo Municipal de Concepción.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada en el marco de la imagen objetivo: La imagen objetivo incorpora incentivos relacionados con sustentabilidad urbana e integración urbana, previéndose en este último, mejoras en el espacio público.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

En votación

Doña Fabiola Troncoso: no acojo.

Doña Patricia García: no acojo.

Don Ricardo Tróstel: no acojo.

Don Emilio Armstrong: a mí me parece que la propuesta si incluye una serie de puntos para mejorar la calidad del espacio público no acojo.

Don Cristian Paulsen: se trata de incentivar o no incentivar pero es una observación específica a sí que no acojo.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Sebastián Morales: no acojo.

Don Boris Negrete: no acojo.

Doña Yanina Contreras: no acojo.

Doña Zulema Abarzúa: no acoge.

Señor Presidente: no acojo.

ACUERDO N° 243-47-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Alvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara; Patricia García Mora, Christian Paulsen Espejo-Pando, Ricardo Tróstel Provoste, Emilio Armstrong Delpin, Boris Negrete Canales, Yanina Contreras Álvarez Sebastián Morales Henriquez y Zulema Abarzua Calabrano.

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUERENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra.

Continuamos **tema: espacio público y uso de suelo / subtema: usos de suelo**

OBSERVACIÓN 2 C20 Juan Pablo Alzamora, Director Proyectos Mall Plaza

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

En el mismo contexto de la observación 1, el interesado solicita que en esta zona se permita usos de suelo mixtos, incluyendo el residencial

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra.

Esta el análisis de la observación materia que fue tratada en las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura del Concejo Municipal de Concepción.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada, en el marco de la imagen objetivo: La propuesta de la Imagen Objetivo contempla áreas denominadas centralidades, en la que se inserta el área en cuestión. Estas son áreas en las que se permite la mayor diversidad de usos de suelo acorde a su condición de centralidad. En este sentido, se trataría de una observación no fundada, ya que lo solicitado está contemplado en la propuesta.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

En votación

Doña Fabiola Troncoso: no acojo.

Doña Patricia García: no acojo.

Don Ricardo Tróstel: en el concejo pasado dije que patudos, no voy a extenderme mas no acojo.

Don Emilio Armstrong: concuerdo con Asesoría Urbana, ya está acordado en la propuesta así que no acojo.

Don Cristian Paulsen: no acojo.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Sebastián Morales: no acojo.

Don Boris Negrete: no acojo.

Doña Yanina Contreras: no acojo.

Doña Zulema Abarzúa: no acojo.

Señor Presidente: no acojo.

ACUERDO N° 244-47-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Alvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara, Patricia García Mora, Christian Paulsen Espejo-Pando, Ricardo Tróstel Provoste, Emilio Armstrong Delpin, Boris Negrete Canales, Yanina Contreras Álvarez, Zulema Abarzua Calabrano y Sebastián Morales Henríquez;

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUERENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra.

Continuamos **OBSERVACIÓN 11 C28/C29** Requiriente con dos observaciones Ernestina Gatica Fuentes, por coordinación Pedro del Río Zañartu y Junta de Vecinos N° 5 Pedro del Río Zañartu

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

La interesada indica que se debe definir los usos de suelo del sector Pedro del Río Zañartu, manteniendo las condiciones originales del barrio, restringiendo el uso de suelo para industria, comercio y oficina.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra.

Esta el análisis de la observación materia que fue tratada en las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura del Concejo Municipal de Concepción.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada, en el marco de la imagen objetivo: Respecto de la observación se indica que, la Política Nacional de Desarrollo Urbano señala que se debe promover la cercanía entre lugares de trabajo y la vivienda. Por este motivo, los usos de suelo de las áreas residenciales deben contemplar actividades que complementen la residencia. En todo caso, se indica que en el territorio comunal se prohíbe el desarrollo de actividades molestas o contaminantes.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

En votación

Doña Fabiola Troncoso: no acojo.

Doña Patricia García: acojo.

Don Ricardo Tróstel si tiene problemas en la votación por favor use el chat del sistema ya que lo tengo acá a la vista.

Don Emilio Armstrong: no acojo.

Don Cristian Paulsen: ya se había aceptado este asunto no acojo.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Sebastián Morales: no acojo.

Don Boris Negrete: no acojo.

Doña Yanina Contreras: no acojo.

Doña Zulema Abarzúa: no acojo.

Señor Presidente: no acojo.

Bueno ahí tienen todos a la vista que don Ricardo Tróstel está manifestando su votación en el chat del Team Viewer.

Palabras del Concejal Ricardo Tróstel.

Está en el chat, no acojo.

ACUERDO N° 245-47-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Alvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara, Christian Paulsen Espejo-Pando, Ricardo Tróstel Provoste, Emilio Armstrong Delpin, Boris Negrete Canales, Yanina Contreras Álvarez, Zulema Abarzua Calabrano y Sebastián Morales Henríquez. **Acoge** Patricia García Mora.

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra.

Continuamos **OBSERVACIÓN 2 C31** Requirente Miguel Osorio Valdivia.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

El interesado propone establecer centralidades barriales con uso comercial en las primeras plantas en torno a los ejes Manuel Rodríguez, Bulnes, Tucapel, Aníbal Pinto y Rengo.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra.

Esta el análisis de la observación materia que fue tratada en las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura del Concejo Municipal de Concepción.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada, en el marco de la imagen objetivo: En lo que es materia de competencia del Plan Regulador, se propone establecer en las zonas Ejes Peatonales, zonas Frente a Parques y centralidades de barrio, un incentivo al uso de suelo comercio, equipamiento y servicios en primer nivel. Se considera que esta propuesta es coherente con los objetivos de la imagen objetivo.

Conclusión: Se sugiere acoger.

En votación

Doña Fabiola Troncoso: acojo.

Doña Patricia García: acojo.

Don Ricardo Tróstel: esta observación se complementa con la observación 1 c31 de la cual me abstuve, pero en este caso me voy a ceñir a lo que dice dirección urbanística por tanto yo acojo.

Don Emilio Armstrong: no acojo.

Don Cristian Paulsen: yo acojo.

Don Alex Iturra: acojo.

Don Sebastián Morales: acojo.

Don Boris Negrete: acojo.

Doña Yanina Contreras: acojo.

Doña Zulema Abarzúa: acojo.

Señor Presidente: acojo.

ACUERDO N° 246-47-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Alvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara, Christian Paulsen Espejo-Pando, Ricardo Tróstel Provoste; Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Yanina Contreras Álvarez, Zulema Abarzua Calabrano y Sebastián Morales Henriquez; **no acoje**: Emilio Armstrong Delpin

ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra.

Continuamos **OBSERVACIÓN 1 P03_Requirente** Rodrigo Roa Repetto.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

El interesado solicita que se cambie la destinación de Microcentro que la imagen Objetivo propone mantener para el predio ubicado en Camino a Nonguén 873, lote D-1 a zona H3. El interesado basa su propuesta en los siguientes fundamentos:

- a) Se trata de un predio particular, que el Plan regulador vigente destina a Microcentro, es decir, una zona en que se prohíbe el uso de suelo residencial, comercio, actividades productivas, deporte y esparcimiento. Solo se permite los usos de equipamiento de culto, cultura, educación, salud, seguridad, servicios y social.
- b) En el área ya existe una parte del microcentro consolidada, formada por el Centro de Salud Nonguén, Jardín Infantil y Cancha deportiva.
- c) Los usos de suelo que permite la zona Microcentro son por naturaleza, ajenas a personas naturales.
- d) El terreno en cuestión formaba parte de un predio mayor, en el que ya se ejecutó conjuntos de viviendas

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra.

Esta el análisis de la observación materia que fue tratada en las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura del Concejo Municipal de Concepción.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada, en el marco de la imagen objetivo: La definición de la zona de Microcentro contenida en el artículo 29° del Plan Regulador vigente indica que estas zonas están destinados al desarrollo de equipamiento de educación, salud, seguridad, culto, cultura, servicios públicos, social y áreas verdes, es decir, usos que normalmente son promovidos y desarrollados desde el ámbito público, con excepción de la educación y la salud.

Entre los objetivos de la presente modificación se encuentra el ajuste a jurisprudencia de las zonas destinadas a Microcentro, tanto en su incorporación como zona al artículo 45° del Plan Regulador, como en su delimitación en el caso que su delimitación en los planos afecte predios con viviendas.

Por otro lado, la presente modificación propone establecer centralidades en los barrios, es decir áreas cercanas a los microcentros, en que se permita una amplia variedad de usos de equipamiento de comercio y servicios. En este sentido, el predio podrá ser destinado parcialmente a Centralidad de Barrio que complemente el área de microcentro. Por otro lado, a las zonas de microcentros se asignará como permitidos los usos de suelo de comercios y servicios.

Conclusión: se sugiere no acoger.

En votación

Doña Fabiola Troncoso: no acojo.

Doña Patricia García: no acojo.

Don Ricardo Tróstel: no acojo.

Don Emilio Armstrong: no acojo.

Don Cristian Paulsen: no acojo.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Sebastián Morales: no acojo.

Don Boris Negrete: no acojo.

Doña Yanina Contreras: no acojo.

Doña Zulema Abarzúa: no acojo.

Señor Presidente: no acojo.

ACUERDO N° 247-47-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Alvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara;, Christian Paulsen Espejo-Pando; Yanina Contreras Álvarez y Zulema Abarzua Calabrano; Ricardo Tróstel Provoste; Boris Negrete Canales; Sebastian Morales Henriquez y Patricia García Mora y Emilio Armstrong Delpin

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra.

Continuamos **OBSERVACIÓN 1 P05_** Requirente Obispo Cornelio Muñoz Higuera, Iglesia Evangélica Jesucristo mi Redentor Pentecostés.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

El interesado solicita que se cambie el uso de suelo del área ubicada en calle 3 esquina Pasaje 8 en villa San Francisco, con el fin de obtener un comodato a favor de la Iglesia Evangélica que representa, que le permita regularizar la construcción del templo que allí se edificó.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra.

Esta el análisis de la observación materia que fue tratada en las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura del Concejo Municipal de Concepción.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada fuera del marco de la imagen objetivo: El área para la que se solicita modificar corresponde a una propiedad municipal parcialmente ubicada en faja de restricción por trazado de línea de alta tensión.

Conclusión: se sugiere no acoger.

En votación

Doña Fabiola Troncoso: no acojo.

Doña Patricia García: no acojo.

Don Ricardo Tróstel: no acojo.

Don Emilio Armstrong: no acojo.

Don Cristian Paulsen: no acojo.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Sebastián Morales: no acojo.

Don Boris Negrete: respecto de la observación 1 P05 yo me abstengo toda vez que si bien hice consulta respecto de esta materia, pero lo que entiendo que de todo el paño hay solamente un área que está imposibilitada por esta restricción de construcción por los cables de alta tensión pero no toda por lo tanto, esa otra parte pudiera haberse cambiado el uso de suelo y por lo tanto en base a eso yo me voy a abstener.

Doña Yanina Contreras: a ver aquí específica que ellos lo que están tratando de hacer es regularizar una construcción que ya está edificada, ahora la restricción de alta tensión me imagino que no es en todo el terreno por lo tanto ya supongo que ya está edificada por lo tanto yo acojo.

Doña Zulema Abarzúa: acojo.

Señor Presidente: acojo.

ACUERDO N° 248-47-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara, Christian Paulsen Espejo-Pando, Ricardo Tróstel Provoste, Patricia García Mora, Emilio Armstrong Delpin y Sebastián Morales Henríquez.

Acoje: Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Alvaro Ortiz Vera, Yanina Contreras Álvarez y Zulema Abarzua Calabrano.

Se abstiene el concejal, Boris Negrete Canales

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUERENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra.

Continuamos **OBSERVACION 2 P11** Requerentes René Sáez Cordones.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

El interesado solicita que a los predios de su propiedad ubicados en Camino a Bulnes N°3275 y 3177 rol de avalúos 21286-831 y 212876-282, sector Fundo Las Ulloa se le asigne la zonificación Eje de Servicio metropolitano y no de parque comunal, como plantea la Imagen Objetivo.

Como fundamentos señala:

- Que el uso que se indica en la Imagen Objetivo, no es congruente con lo indicado en oficio N° 166 IDDOC 1208856
- Que lo propuesto contradice lo indicado en lo indicado en punto 5, letra d) y e) de la DDU N° 405 de 2018, dado que corresponde a un predio particular y que no es de su interés poseer un parque.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra

Esta el análisis de la observación materia que fue tratada en las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura del Concejo Municipal de Concepción.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada, en el marco de la imagen objetivo: Los predios del interesado están normados por las zonas PP, HE3 y CU1 del Plan Regulador vigente. La zona PP corresponde al humedal Andalién identificado en el Plan Regulador.

Se ha constatado el grado de intervención en el predio, lo cual no constituye argumentos para modificar la zonificación del Plan Regulador Vigente establece sobre éstos. Dada la existencia del humedal en al área contigua, no se identifica argumentos para modificar la zonificación del Plan Regulador Vigente establece sobre el predio, sirviendo este predio como un entorno de interfaz entre las zonas destinadas a uso residencial y el humedal Andalién, manteniéndose así la zonificación del plan regulador vigente.

Conclusión: se sugiere no acoger.

En votación

Doña Fabiola Troncoso: no acojo.

Doña Patricia García: no acojo.

Don Ricardo Tróstel: no acojo.

Don Emilio Armstrong: no acojo.

Don Cristian Paulsen: no acojo.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Sebastián Morales: acojo.

Don Boris Negrete: no acojo

Doña Yanina Contreras: no acojo.

Doña Zulema Abarzúa: no acojo.

Señor Presidente: no acojo.

ACUERDO N° 249-47-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Alvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara; Christian Paulsen Espejo-Pando Ricardo Tróstel Provoste, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Emilio Armstrong Delpin, Yanina Contreras Álvarez y Zulema Abarzua Calabrano.
Acoge: Sebastián Morales Henríquez

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUERENTE.

. Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra

Continuamos **Tema: Espacio Público y uso de Suelo / Subtema: Protección Colegios. OBSERVACIÓN 1 C25** Requirente Franco Quidel Mora.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

El interesado solicita se cree una zona destinada a reconocer el equipamiento educacional.

Como argumento indica que, dado que los predios en que se emplaza los colegios no se diferencian de la zona circundante donde se emplazan, y dado que, por lo general se trata de grandes predios, estos están expuestos a presiones de

expulsión, lo que implica una pérdida de patrimonio para el centro de la ciudad. Alude como ejemplo la acción propuesta en la imagen objetivo para la manzana donde se emplaza en Liceo Enrique Molina que la reconoce como equipamiento cultura. Así mismo, indica como ejemplo el reconocimiento de los campus universitarios que están regulados por la zona E2.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra

Esta el análisis de la observación materia que fue tratada en las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura del Concejo Municipal de Concepción.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada, fuera del marco de la imagen objetivo: Uno de los elementos de la Imagen Objetivo es el Aumento en la dotación de espacios públicos y equipamientos, acción que consiste en establecer áreas para crear, a futuro equipamiento, parques y espacios peatonales, y que permitan servir a un mayor número de habitantes. La propuesta del interesado y los argumentos expuestos son concordantes con este objetivo, por tanto, se considera que esta observación puede ser incorporada estableciendo una zonificación propia para los establecimientos educacionales más relevantes, aspecto que puede ser desarrollado de forma participativa en la etapa de anteproyecto.

Conclusión: Se sugiere acoger.

En votación

Doña Fabiola Troncoso: acojo.

Doña Patricia García: acojo.

Don Ricardo Tróstel: me parece muy interesante y positiva esta observación por tanto acojo.

Don Emilio Armstrong: hay puntos a favor y puntos en contra, porque el hecho de tener los colegios en el centro, también significa bastante aumento de la congestión y además los colegios dejan de constar con espacios para el deporte que era lo que ocurre cuando logran instalarse un poco más en la periferia y por otro lado es bueno que existan colegios en el centro por lo tanto me parece bien consolidar los que están pero no más que ello así que acojo la propuesta.

Don Christian Paulsen: hay cuestiones a favor de esta observación y otras en contra ambas valederas pero me voy a abstener.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

El fundamento de su abstención concejal.

Palabras del Concejal Christian Paulsen

Acabo de decir que hay pro y contras y están igualados a mi juicio, razón por la cual no me voy a pronunciar ni a favor ni en contra.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra

Don Alex Iturra: acojo.

Don Sebastián Morales: Señor Secretario yo solicito al Señor presidente que por su intermedio la Asesora Urbanista me responda una sola cosa si el acogerla impide que parte del teatro del Enrique Molina pueda ser un futuro teatro o espacio de cine o no impide aquello.

Palabras de la Asesora Urbanista Karin Rudiger.

No lo impide porque en las zonas del Teatro Enrique Molina dado que es un monumento Nacional en esta imagen Objetivo se propone reconocerlo como equipamiento de Cultura. Esta observación se requiere a los establecimientos educacionales que están ubicados en el centro en el sentido de que sean reconocidos como equipamientos educacionales.

Don Sebastián Morales: gracias acojo.

Don Boris Negrete: acojo

Doña Yanina Contreras: acojo.

Doña Zulema Abarzúa: acojo.

Señor Presidente: acojo.

ACUERDO N° 250-47-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Boris Negrete Canales, ,Patricia García Mora, Emilio Armstrong Delpin, Yanina Contreras Álvarez, Zulema Abarzua Calabrano y Sebastian Morales Henriquez **se abstiene:** Christian Paulsen Espejo-Pando

ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra

Continuamos **OBSERVACION 4 P10** Requiriente Rodrigo Lagos Vergara y otros, arquitectos autoconvocados.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

Los interesados solicitan proteger los establecimientos educacionales existentes en la comuna, para propiciar la revitalización del centro y fortalecer las comunidades educativas en barrios. Para esto propones asignar la zonificación E2 del plan regulador a una serie de establecimientos educacionales, tanto públicos como privados. Como medida de protección indican el evitar generación de sombras en torno a estos predios.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra

Esta el análisis de la observación materia que fue tratada en las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura del Concejo Municipal de Concepción.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada, en el marco de la imagen objetivo: La zona E2 permite, por un lado, hacer exclusivo el uso de suelo de equipamiento educacional en los campus universitarios. Dado que se trata de grandes extensiones de terreno, en estas se permite altura libre de edificación. Dado que los establecimientos nombrados son predios al interior de manzanas, se considera contraproducente a los objetivos del presente proyecto acceder a lo propuesto, dado que se tendría predios con altura libre en medio de zonas con alturas limitadas. Respecto a limitar las sombras sobre estos establecimientos, se indica que tanto la limitación de alturas propuestas más la aplicación de las rasantes y distanciamientos apunta a resguardar este aspecto. La limitación de alturas sumado al conjunto de normas urbanísticas tales como, distanciamientos, coeficiente ocupación de los pisos superiores se considera suficiente para proteger los colegios respecto de asegurar el asoleamiento.

Conclusión: se sugiere no acoger.

En votación

Doña Fabiola Troncoso: no acojo.

Doña Patricia García: acojo.

Don Ricardo Tróstel: acabamos de acoger una observación que en cierto modo va en dirección de proteger los establecimientos educacionales, yo en esta oportunidad no acojo.

Don Emilio Armstrong: no acojo.

Don Cristian Paulsen: no acojo.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Sebastián Morales: acojo.

Don Boris Negrete: en principio si bien el observante plantea una premisa que yo comparto que es de proteger los establecimientos educacionales que de echo votamos hace unas observaciones a tras pero finalmente la solución a lo que pide termina siendo contraproducente toda vez que la zonificación que el pide que es la E2 es una zonificación que permite alturas libres por lo tanto se daría una situación extraña por buscar obtener una solución mejor podríamos terminar con algo peor que es alturas libres por eso yo no voy acojo.

Doña Yanina Contreras: no acojo.

Doña Zulema Abarzúa: no acojo.

Señor Presidente: no acojo.

ACUERDO N° 251-47-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Alvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara;, Ricardo Tróstel Provoste; Boris Negrete Canales, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Yanina Contreras Álvarez y Zulema Abarzua Calabrano; **acoge**: Patricia García Mora y Sebastián Morales Henríquez

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUERENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra

Continuamos **Espacio Público y Uso de Suelo / Subtema: Estacionamientos**

OBSERVACIÓN 2 C17 Requirente Samuel Vergara Rojas.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

El interesado propone que ese exija que los edificios consideren estacionamientos.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra

Esta el análisis de la observación materia que fue tratada en las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura del Concejo Municipal de Concepción.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada, en el marco de la imagen objetivo: En el ámbito del ajuste a jurisprudencia, se debe establecer la exigencia de estacionamientos por actividad, por tanto, esta materia será resuelta en el desarrollo del anteproyecto

Conclusión: se sugiere acoger.

En votación

Doña Fabiola Troncoso: acojo.

Doña Patricia García: acojo.

Don Ricardo Tróstel: acojo.

Don Emilio Armstrong: me parece que hay que inhibir la llegada de más vehículos al centro no acojo.

Don Cristian Paulsen: acojo.

Don Alex Iturra: acojo.

Don Sebastián Morales: no acojo.

Don Boris Negrete: completamente de acuerdo acojo.

Doña Yanina Contreras: acojo.

Doña Zulema Abarzúa: acojo.

Señor Presidente: acojo

ACUERDO N° 252-47-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara;, Ricardo Tróstel Provoste; Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Christian Paulsen Espejo-Pando, Yanina Contreras Álvarez y Zulema Abarzua Calabrano. No **Acoge**: Emilio Armstrong Delpin y Sebastián Morales Henríquez

ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra

Continuamos **OBSERVACIÓN 4 C17** Requirente Samuel Vergara Rojas.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

El interesado propone que ese exija que los edificios consideren estacionamiento para bicicletas, al menos 2 unidades techadas por departamento en el primer piso.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra

Esta el análisis de la observación materia que fue tratada en las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura del Concejo Municipal de Concepción.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada, en el marco de la imagen objetivo: En el ámbito del ajuste a jurisprudencia, se debe establecer la exigencia de estacionamientos por actividad, por tanto, esta materia será resuelta en el desarrollo del anteproyecto.

Conclusión: se sugiere acoger.

En votación

Palabras de la Concejala Fabiola Troncoso.

Quisiera que me pudiera aclarar Karin que en el análisis dice que se aclara que no es posible exigir que los estacionamientos sean techados y en la síntesis de la observación es que se exija a lo menos dos unidades techadas y después la conclusión es que se acoge.

Palabras de la Asesora de Urbanismo Karin Rudiger.

Aclaro lo siguiente no se puede exigir que las unidades seas techadas por que la ordenanza general de Urbanismo y Construcciones no lo permite, pero nuestro plan regulador en el momento no tiene exigencia de estacionamiento para bicicletas por lo tanto lo que se está acogiendo es incorporar la exigencia de estacionamiento para bicicleta en los edificios si ustedes están de acuerdo la conclusión se puede complementar diciendo que se sugiere acoger con la salvedad que no se exige que sean techado porque no tenemos la facultad de exigirlo, en el análisis se aclara que no se pueden exigir que sean techados, pero para que el acuerdo refleje mejor la opinión de ustedes se puede incorporan en la conclusión, se sugiere acoger con la salvedad que no se puede exigir que sean

techados. Que el Secretario pudiera complementar allí la sugerencia en la conclusión escribiendo no exigiendo que sean techados.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra

Bueno, está a la vista y se señala lo indicado por la Asesora Urbanista.

En votación

Doña Fabiola Troncoso: acojo de acuerdo a lo expresado por la Asesora Urbanista.

Doña Patricia García: acojo.

Don Ricardo Tróstel: acojo con la observación planteada y estoy más que de acuerdo al exigir estacionamientos para bicicletas a las nuevas edificaciones por tanto acojo.

Don Emilio Armstrong: acojo con la observación sugerida por Karin.

Don Cristian Paulsen: acojo obviamente sin techar.

Don Alex Iturra: acojo.

Don Sebastián Morales: no acojo están cosas encarecen y perfectamente la administración después puede hacerle un menor costo no acojo.

Don Boris Negrete: acojo.

Doña Yanina Contreras: acojo.

Doña Zulema Abarzúa: no acojo.

Señor Presidente: acojo

ACUERDO N° 253-47-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Christian Paulsen Espejo-Pando, Yanina Contreras Álvarez y Zulema Abarzua Calabrano. **No acoge:** Zulema Abarzua Calabrano y Sebastián Morales Henríquez.

ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra

Continuamos **tema: espacio público y uso de suelo / subtema: vialidad**

OBSERVACIÓN 12 C28/C29 Requirente Ernestina Gatica Fuentes, por Coordinación Pedro del Río Zañartu y Junta de Vecinos N° 5 Pedro del Río Zañartu. Dos observaciones.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

La interesada indica que no se debe ensanchar ni cambiar el nombre de las calles al interior del Barrio Pedro del Río Zañartu, como en el caso la vía del mismo nombre, que hoy se llama Los Carrera Poniente. Indica que los trazados viales deben ser analizados en conjunto con los residentes, para prevenir efectos negativos, citando como ejemplo negativo el estudio del soterramiento de la línea férrea. Como fundamento, indica que estas acciones conducen a la pérdida de identidad del Barrio.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra

Esta el análisis de la observación materia que fue tratada en las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura del Concejo Municipal de Concepción.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada, fuera de la imagen objetivo: La materia planteada no es parte de las propuestas que contiene la Imagen Objetivo para la modificación del Plan Regulador, motivo por el cual, no se cuenta con un estudio de Capacidad Vial, que es un requisito técnico para su desarrollo. Cabe hacer presente que esta programación temática se presentó al inicio del proceso de participación ciudadana en el mes de enero de 2018, fue consultado a la ciudadanía mediante encuesta aplicada en dicha oportunidad y que está publicada en la página web del municipio. Por último, se indica que el Plan Regulador no tiene competencia para definir el nombre de las calles.

Conclusión: se sugiere no acoger.

En votación

Doña Fabiola Troncoso: no acojo.

Doña Patricia García: no acojo.

Don Ricardo Tróstel: teniendo en consideración que la materia planteada por la observante no es parte de esta modificación del plan regulador y en segundo lugar porque el plan regulador no tienen las atribuciones para definir los nombres de las calles yo no acojo.

Don Emilio Armstrong: no acojo.

Don Cristian Paulsen: no es pertinente no acojo.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Sebastián Morales: no acojo.

Don Boris Negrete: no acojo.

Doña Yanina Contreras: no acojo.

Doña Zulema Abarzúa: no acojo.

Señor Presidente: no acojo

ACUERDO N° 254-47-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Alvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Christian Paulsen Espejo-Pando, Emilio Armstrong Delpin, Yanina Contreras Álvarez, Zulema Abarzua Calabrano y Sebastian Morales Henriquez

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra

Continuamos **OBSERVACIÓN 12 P12** Requirente Cristian Wicki Monsalve.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

El interesado señala que la Imagen Objetivo no incorpora vialidad, no propone solución a la conectividad vial, fajas de utilidad pública y nuevos ensanches, quedando estos temas aparentemente pendientes.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra

Esta el análisis de la observación materia que fue tratada en las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura del Concejo Municipal de Concepción.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada fuera del marco de la imagen objetivo: La materia planteada no es parte de las propuestas que contiene la Imagen Objetivo para la modificación del Plan Regulador, motivo por el cual, no se cuenta con un

estudio de Capacidad Vial, que es un requisito técnico para su desarrollo. Cabe hacer presente que esta programación temática se presentó al inicio del proceso de participación ciudadana en el mes de enero de 2018, fue consultado a la ciudadanía mediante encuesta aplicada en dicha oportunidad y que está publicada en la página web del municipio. De esta manera, el tema planteado podría ser abordado en la siguiente modificación del Plan Regulador.

Conclusión: se sugiere no acoger.

En votación

Doña Fabiola Troncoso: no acojo.

Doña Patricia García: no acojo.

Don Ricardo Tróstel: esta materia efectivamente no está incluida en el actual modificación del plano regulador comunal nos enfocamos en otras materias y además la propia respuesta de asesoría urbana señala que como requiere de mayores estudios se podrá incluir en le próxima modificación del plan regulador así que en esta oportunidad no acojo.

Don Emilio Armstrong: no acojo porque creo que esta materia no corresponde en esta modificación y si va a corresponder en un futuro nuevo plan regulador.

Don Cristian Paulsen: efectivamente cuando se cambie el plano regulador ahí corresponderá analizar esta materia ya que en este momento estamos modificando un aspecto del plano regulador no acojo.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Sebastián Morales: no acojo.

Don Boris Negrete: no acojo.

Doña Yanina Contreras: yo porque estoy de acuerdo con el sentido de la argumentación voy acojo.

Doña Zulema Abarzúa: acojo.

Señor Presidente: no acojo

ACUERDO N° 255-47-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Alvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste; Boris

Negrete Canales, Patricia García Mora, Christian Paulsen Espejo-Pando, Calabrano, Emilio Armstrong Delpin y Sebastian Morales Henriquez; **Acoge:** Yanina Contreras Álvarez y Zulema Abarzua

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRIENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra

Continuamos valores ambientales / subtema: riesgos **OBSERVACIÓN 1 C33**
Requiere Fundación Síntesis.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

El interesado señala que el Plan regulador no considera los riesgos naturales.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra

Esta el análisis de la observación materia que fue tratada en las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura del Concejo Municipal de Concepción.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada fuera del marco de la imagen objetivo: La edificación en zonas de riesgo está regulada por el artículo 2.1.17 de la OGUC donde se indica procedimiento para mitigar los riesgos, en base a sus identificaciones en los planes reguladores. El Plan Regulador vigente identifica los riesgos naturales y regula la edificación en áreas sensibles a riesgo (Capítulo VII). En base a lo anterior se da cuenta que el Plan Regulador si incorpora los riesgos naturales.

Conclusión: se sugiere no acoger.

En votación

Doña Fabiola Troncoso: no acojo.

Doña Patricia García: no acojo porque está contemplado en el análisis.

Don Ricardo Tróstel: según la respuesta de Asesoría Urbana se da cuenta que el plan regulador si incorpora los riesgos naturales por tanto la observación no es procedente no acojo.

Don Emilio Armstrong: al igual que en la observación anterior me parece que no corresponde en una modificación pero si en un eventual futuro plan regulador.

Don Cristian Paulsen: el plano regulador vigente lo contempla cuando se cambia el plano regulador y se analice este tema obviamente se considerara pero en este momento no corresponde no acojo.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Sebastián Morales: no acojo.

Don Boris Negrete: no acojo.

Doña Yanina Contreras: no acojo.

Doña Zulema Abarzúa: no acojo.

Señor Presidente: no acojo

ACUERDO N° 256-47-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Christian Paulsen Espejo-Pando, Calabrano; Emilio Armstrong Delpin; Yanina Contreras Álvarez, Zulema Abarzua y Sebastian Morales Henríquez.

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra

Continuamos **OBSERVACIÓN 2 C33** Requirente Fundación Síntesis.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

El interesado señala que la modificación no cuenta con estudios geológicos de las napas subterráneas o estudios de suelo.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra

Esta el análisis de la observación materia que fue tratada en las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura del Concejo Municipal de Concepción.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada fuera del marco de la imagen objetivo: La Imagen Objetivo no considera la incorporación de zonas con restricción o de nuevas zonas al desarrollo urbano, sino que limita la intensidad de ocupación de áreas ya destinadas al desarrollo urbano por el Plan Regulador vigente. Dicho

Plan fue evaluado ambientalmente, por lo que cuenta con Resolución favorable de calificación ambiental favorable N° 314 del año 2.000.

Conclusión: se sugiere no acoger.

En votación

Doña Fabiola Troncoso: no acojo.

Doña Patricia García: no acojo.

Don Ricardo Tróstel: sin perjuicio de que no voy a acoger creo que es necesario o importante revisar la resolución de calificación ambiental favorable número 314 del año dos mil creo que ya han pasado 20 años y no sé si es que sea necesario actualmente actualizar esa resolución, creo que es fundamental más un después de lo que ocurrió hace 10 años con el terremoto y obviamente con las próximas construcciones que hallan en nuestra ciudad

Don Emilio Armstrong: no acojo pero coincido con Ricardo en el sentido de que esto y más otros temas importante que hay que tocar en relación a la ciudad que están pendiente desde hace 20 años no acojo.

Don Cristian Paulsen: toda construcción requiere de estos estudios antes de ser aprobado y se está haciendo desde hace ya 20 años así que no acojo.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Sebastián Morales: no acojo.

Don Boris Negrete: no acojo.

Doña Yanina Contreras: no acojo.

Doña Zulema Abarzúa: porque creo que hay que hacer un plan regulador completo no acojo.

Señor Presidente: no acojo

ACUERDO N° 257-47-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Christian Paulsen Espejo-Pando, Calabrano, Emilio Armstrong Delpin; Yanina Contreras Álvarez, Zulema Abarzua Calabrano y Sebastián Morales Henríquez.

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUERENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra

Continuamos **OBSERVACIÓN 3 C33** Requirente Fundación Síntesis.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

El interesado señala que el plan regulador vigente identifica riesgos naturales en el área donde se propone la modificación. Según su opinión, se debe poner una limitación a la industria inmobiliaria. Indica que es necesario que se realice un estudio de riesgo comunal con participación social.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra

Esta el análisis de la observación materia que fue tratada en las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura del Concejo Municipal de Concepción.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada fuera del marco de la imagen objetivo: La Imagen Objetivo no considera la incorporación de zonas con restricción o de nuevas zonas al desarrollo urbano, sino que limita la intensidad de ocupación de áreas ya destinadas al desarrollo urbano por el Plan Regulador vigente. Dicho Plan fue evaluado ambientalmente, por lo que cuenta con Resolución favorable de calificación ambiental favorable N° 314 del año 2.000.

Conclusión: se sugiere no acoger.

En votación

Doña Fabiola Troncoso: no acoge.

Doña Patricia García: acoge.

Don Ricardo Tróstel: compartiendo el comentario que hace el observante en su observación sin embargo bueno a reiterar lo dicho en la observación anterior creo que es necesario actualizar la calificación ambiental del año 2.000 y por las mismas razones de la observación anterior no voy a acoger.

Don Emilio Armstrong: no acojo.

Don Cristian Paulsen: no acojo.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Sebastián Morales: no acojo.

Don Boris Negrete: no acojo.

Doña Yanina Contreras: no acojo.

Doña Zulema Abarzúa: no acojo.

Señor Presidente: no acojo

ACUERDO N° 258-47-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Alvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste; Boris Negrete Canales; Christian Paulsen Espejo-Pando, Calabrano; Emilio Armstrong Delpin; Yanina Contreras Álvarez y Zulema Abarzua, Sebastian Morales Henriquez **acoge**: Patricia Garcia Mora

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra

Continuamos **OBSERVACIÓN 2 P08/C36** Requirente Rodrigo Lagos Vergara y otros, Asamblea Autoconvocada y Requirente Rodrigo Lagos Vergara y otros, Asamblea Barrio Universitario.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

Los interesados solicitan que las zonas HE1 y HE2 del Plan Regulador sean declaradas zonas de restricción debido a la presencia de riesgos naturales. Solicitan que al área denominada HE2 se le asigne las condiciones de zona PE del plan regulador.

Como fundamentos indican presencia de riesgos antrópicos, remoción en masa. También indican riesgos y daños a la infraestructura ecológica que se originarían en el proceso de urbanización.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra

Esta el análisis de la observación materia que fue tratada en las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura del Concejo Municipal de Concepción.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada fuera del marco de la imagen objetivo: La materia planteada no es parte de las propuestas que contiene la Imagen Objetivo para la modificación del Plan Regulador, motivo por el cual, no se cuenta con un

estudio de Protección Ambiental, que es un requisito técnico para su desarrollo. Cabe hacer presente que esta programación temática se presentó al inicio del proceso de participación ciudadana en el mes de enero de 2018, fue consultado a la ciudadanía mediante encuesta aplicada en dicha oportunidad y que está publicada en la página web del municipio. Por otro lado, la propuesta implica importantes gravámenes para los propietarios afectados, por lo que, para asegurar su derecho a conocer las propuestas, el tema planteado podrá ser abordado en la siguiente modificación del Plan Regulador. En todo caso, se señala que el Plan Regulador identifica los riesgos naturales y antrópicos que afectan a las zonas HE1 y HE2 en apego a lo establecido en artículo 2.1.17 de la OGUC. Dichos riesgos se grafican en plano y se desarrollan en capítulo VII de la Ordenanza del Plan Regulador. En base a estos antecedentes se definió las normas urbanísticas vigentes en su condición de zonas afectas a riesgos.

Conclusión: se sugiere no acoger.

En votación

Doña Fabiola Troncoso: no acoge.

Doña Patricia García: acoge.

Don Ricardo Tróstel: me preocupa bastante la situación de las mesetas de cerro de nuestra ciudad específicamente caracol y manzano sin embargo como dice Asesoría Urbana esto no está incluido en la actual modificación del plan regulador por tanto esperamos que en la 16va si se incluya y en eso voy a estar pendiente porque se requiere de estudios como dice Asesoría Urbana por tanto por ahora no acojo.

Don Emilio Armstrong: por las razones dichas en votaciones anteriores no acojo.

Don Cristian Paulsen: no tenía claro el lugar correspondiente pero observándolo luego ya conociéndolo no acojo.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Sebastián Morales: yo no acojo por los motivos de asesoría urbana.

Don Boris Negrete: no acojo.

Doña Yanina Contreras: no acojo.

Doña Zulema Abarzúa: no acojo.

Señor Presidente: no acojo.

ACUERDO N° 259-47-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Alvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Boris Negrete Canales, Christian Paulsen Espejo-Pando, Calabrano;; Emilio Armstrong Delpin; Yanina Contreras Álvarez, Zulema Abarzua y Sebastian Morales Henríquez **acoge**: Patricia Garcia Mora

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUERENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Me informa Karin Rudiger que vamos a proceder a votar de acuerdo al oficio 47 el tema que quedo pendiente en el informe complementario porque es de esta temática voy abrir el informe complementario.

OBSERVACIÓN 6 C33

SÍNTESIS DE LA OBSERVACIÓN

El interesado solicita que se realice un estudio de riesgo comunal cuyas bases se formulen con participación de actores sociales y que integran la experiencia científica y vivencial.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra

Esta el análisis de la observación materia que fue tratada en las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura del Concejo Municipal de Concepción.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada fuera del marco de la imagen objetivo: el Plan Regulador identifica los riesgos naturales y antrópicos que afectan al territorio comunal, en apego a lo establecido en artículo 2.1.17 de la OGUC. Dichos riesgos se grafican en plano y se desarrollan en capítulo VII de la Ordenanza del Plan Regulador. En base a estos antecedentes se definió las normas urbanísticas vigentes en su condición de zonas afectas a riesgos.

Por otro lado, se señala que la Imagen Objetivo no considera la incorporación de zonas con restricción o de nuevas zonas al desarrollo urbano, sino que limita la intensidad de ocupación de áreas ya destinadas al desarrollo urbano por el Plan Regulador vigente, motivo por el cual, no se cuenta con un estudio de Protección Ambiental, que es un requisito técnico para su desarrollo. Cabe hacer presente que esta programación temática se presentó al inicio del proceso de participación

ciudadana en el mes de enero de 2018, fue consultado a la ciudadanía mediante encuesta aplicada en dicha oportunidad y que está publicada en la página web del municipio. En dicha oportunidad se indicó que la temática de Riesgos y Protección Ambiental sería abordada en el siguiente proceso de modificación del Plan Regulador.

Conclusión: se sugiere no acoger. No sé si quieres fundamentar algo Karin.

Palabras de la Asesora Urbanista Karin Rudiger.

Es el mismo exponente Fundación síntesis y al igual que en las observaciones anteriores lo que se indica es que para acoger lo que el proponente indica se requiere de otros estudios con los que no se cuenta ahora porque no era objetivo de esta modificación tal como se enuncio en el mes de enero del año 2019 por lo tanto se propone no acoger y es materia de la observación siguiente la numero 16.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

En conclusión se sugiere no acoger.

En votación

Doña Fabiola Troncoso: no acoge.

Doña Patricia García: acoge.

Don Ricardo Tróstel: conforme con lo señalado con Karin y teniendo en consideración que esto se podría tratar en la 16va modificación porque resulta de que se necesitan estudios más acabados por ahora no acojo.

Don Emilio Armstrong: compartiendo con Ricardo no acojo pero creo que se requieren estos estudios y la ciudad lleva 20 años sin plan regulador lo cual debe ser objetivo del próximo plan regulador

Don Cristian Paulsen: espero de que no se haga una 16va modificación al plano regulador si no un cambio no acojo.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Sebastián Morales: la fundación disparo bien en todas pero apunto mal porque es la imagen objetivo por lo tanto no acojo.

Palabras del Concejel Ricardo Tróstel.

Señor secretario don Boris tiene Problemas con su micrófono, pero yo voy a leer lo que señala por el chat.

No apruebo ahora pero si espero que sea tratado más adelante en una nueva modificación o un nuevo plan regulador. Eso señala Boris Negrete.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Que vote por el chat igual via team viewer

Doña Yanina Contreras: no acojo.

Doña Zulema Abarzúa: no acojo.

Señor Presidente: no acojo.

ACUERDO N° 260-47-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Alvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara; Ricardo Tróstel Provoste; Boris Negrete Canales; Christian Paulsen Espejo-Pando, Calabrano; Sebastian Morales Henriquez; Emilio Armstrong Delpin; Yanina Contreras Álvarez y Zulema Abarzua.

Acoge: Patricia Garcia Mora

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Ok, con esto terminamos el informe complementario y continuamos con el informe 4. **Tema valores ambientales / subtema: medioambiente natural.**

OBSERVACIÓN 2 C21 Requirente_Camilo Carrasco Medina.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

El interesado indica que la propuesta no aborda la problemática medioambiental, excepto la destinación de áreas para parques comunales. Indica que no se considera la preservación de cuerpos de agua.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Esta el análisis de la observación materia que fue tratada en las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura del Concejo Municipal de Concepción.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada, fuera del marco de la imagen objetivo: La materia planteada no es parte de las propuestas que contiene la Imagen Objetivo para la modificación del Plan Regulador, motivo por el cual, no se cuenta con un estudio de Protección Ambiental, que es un requisito técnico para su desarrollo.

Cabe hacer presente que esta programación temática se presentó al inicio del proceso de participación ciudadana en el mes de enero de 2018, fue consultado a la ciudadanía mediante encuesta aplicada en dicha oportunidad y que está publicada en la página web del municipio. Por otro lado, la propuesta implica importantes gravámenes para los propietarios afectados, por lo que, para asegurar su derecho a conocer las propuestas, el tema planteado podrá ser abordado en la siguiente modificación del Plan Regulador. Por último, se indica que la modificación 13° ya en vigencia, así como la modificación 14° en etapa de aprobación, abordan la protección de los cuerpos de agua.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

En votación

Doña Fabiola Troncoso: no acoge.

Doña Patricia García: para darle más énfasis a la petición aunque entiendo yo el análisis acojo.

Don Ricardo Tróstel: como argumentación creo que efectivamente es necesario considerar esto en la 16va modificación o en un próximo plan regulador como plantean algunos colegas es sumamente necesario y sé que se necesitan estudios y por eso no se puede ahora pero además quisiera incluir la última parte como señale en mi intervención en comisión, la última parte de la observación tercera de este requirente en donde plantea corredores ecológicos yo creo que es necesario para una próxima modificación y además que avancemos pronto en la 14va modificación pendiente por esas consideración por ahora no acojo pero espero que este en la 16va.

Don Emilio Armstrong: para no extenderme como Ricardo me sumo a lo que el plantea.

Don Cristian Paulsen: no acojo.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Sebastián Morales: yo acojo en los mismos términos que la concejala Patricia García.

Don Boris Negrete por Chat interno: no acojo.

Doña Yanina Contreras: no acojo.

Doña Zulema Abarzúa: no acojo.

Señor Presidente: no acojo.

ACUERDO N° 261-47-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste; Boris Negrete Canales, Christian Paulsen Espejo-Pando, Calabrano, Emilio Armstrong Delpin, Yanina Contreras Álvarez y Zulema Abarzua: **acoge**: Patricia Garcia Mora y Sebastián Morales Henríquez

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUERENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Continuamos **OBSERVACIÓN 1 C24** Requirente Paulina Espinosa.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

La interesada solicita que no se construya en las riberas del río Andalién. Como fundamentos señala lo siguiente:

- Al construir las llanuras de inundación del río, la población queda expuesta a riesgo de inundación
- Indica que la "ordenanza publicada" señala que, para predio en riesgo de inundación, se debe remitir a artículo 77, del Plan siendo que éste solo contiene hasta el artículo 74
- El ministerio de Bienes Nacionales no ha fijado el límite del cauce
- Indica los aportes que puede recoger el municipio del concurso internacional de ideas de intervención en el río Andalien

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Esta el análisis de la observación materia que fue tratada en las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura del Concejo Municipal de Concepción.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada fuera del marco de la imagen objetivo: La materia planteada no es parte de las propuestas que contiene la Imagen Objetivo para la modificación del Plan Regulador, motivo por el cual, no se cuenta con un estudio de Protección Ambiental, que es un requisito técnico para su desarrollo. Cabe hacer presente que esta programación temática se presentó al inicio del

proceso de participación ciudadana en el mes de enero de 2018, fue consultado a la ciudadanía mediante encuesta aplicada en dicha oportunidad y que está publicada en la página web del municipio. De esta manera, el tema planteado podrá ser abordado en la siguiente modificación del Plan Regulador en el que se podrá incorporar los aportes surgidos en el concurso de ideas del cual ese Municipio participó como jurado.

No obstante, se señala que la edificación en zonas de riesgo está regulada por el artículo 2.1.17 de la OGUC donde se indica procedimiento para mitigar los riesgos, en base a sus identificaciones en los planes reguladores. Efectivamente, de acuerdo al Plan Regulador vigente, la zona del valle del Andalién esta afecta a riesgo de inundación. Cabe hacer presente que el capítulo de riesgos del Plan regulador es el Capítulo VII y contiene los artículos 66 al 74. Dicho plan establece una faja de restricción a la edificación en las zonas ribereñas en su artículo 17, letra j). Con el fin de preservar el acceso de las personas a los cuerpos de agua, el plan regulador declara de utilidad pública las zonas ribereñas. (artículo 26 de la Ordenanza Local del Plan Regulador)

Conclusión: Se sugiere no acoger.

En votación

Doña Fabiola Troncoso: no acoge.

Doña Patricia García: acojo con mucho gusto.

Don Ricardo Tróstel: en el mismo sentido que las otras observaciones se requiere estudios y por tanto no es pertinente en esta modificación pero si es necesario que en la próxima si se incluya y además se incluya el concurso internacional que sugiere la observante por ahora no acojo.

Don Emilio Armstrong: que bueno que Ricardo le toca antes de mí porque no me sumo a lo que él dice no acojo.

Don Cristian Paulsen: no acojo.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Sebastián Morales: entiendo que el plan ya tiene una faja de restricción a la edificación en zonas rivereñas por lo tanto no acojo.

Don Boris Negrete por Chat interno: no acojo.

Doña Yanina Contreras: no acojo.

Doña Zulema Abarzúa: porque se necesita un plan regulador completo no acojo.

Señor Presidente: no acojo.

ACUERDO N° 262-47-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Alvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Boris Negrete Canales, Christian Paulsen Espejo-Pando, Calabrano, Emilio Armstrong Delpin, Yanina Contreras Álvarez, Zulema Abarzua y Sebastian Morales Henriquez: **acoge**: Patricia Garcia Mora

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Continuamos **OBSERVACIÓN 1 C 40** Requirente_Coordinadora Defensa Cerro Caracol.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

El interesado indica que el Plan Regulador contempla la urbanización del Cerro Caracol desde el Barrio Universitario hasta Pedro de Valdivia, bajo la zonificación HE2 y con la vialidad que se establece en el plano de vialidad estructurante. Señala que es una zona de humedales y un corredor ecológico que conecta con la reserva Nonguén.

Declara apoyar la solicitud de eliminar este uso de suelo del Cerro Caracol.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Esta el análisis de la observación materia que fue tratada en las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura del Concejo Municipal de Concepción.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada fuera del marco de la imagen objetivo: La materia planteada no es parte de las propuestas que contiene la Imagen Objetivo para la modificación del Plan Regulador, motivo por el cual, no se cuenta con un estudio de Protección Ambiental ni Estudio de Capacidad Vial, que es un requisito técnico para su desarrollo. Cabe hacer presente que esta programación temática se presentó al inicio del proceso de participación ciudadana en el mes de enero de 2018, fue consultado a la ciudadanía mediante encuesta aplicada en dicha oportunidad y que está publicada en la página web del municipio. Por otro lado, la propuesta implica importantes gravámenes para los propietarios afectados, por lo que, para asegurar su derecho a conocer las propuestas, el tema planteado podrá

ser abordado en la siguiente modificación del Plan Regulador. En todo caso, se señala que el Plan Regulador identifica los riesgos naturales y antrópicos que afectan a las zonas HE1 y HE2 en apego a lo establecido en artículo 2.1.17 de la OGUC. Dichos riesgos se grafican en plano y se desarrollan en capítulo VII de la Ordenanza del Plan Regulador. En base a estos antecedentes se definió las normas urbanísticas vigentes en su condición de zonas afectas a riesgos.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

En votación

Doña Fabiola Troncoso: no acoge.

Doña Patricia García: lo interpreta totalmente acojo.

Don Ricardo Tróstel: comparto lo planteado por el observante pero nuevamente y como lo he dicho en las observaciones anteriores requiere estudios y es necesario tratarlo en la próxima modificación no acojo.

Don Emilio Armstrong: no acojo.

Don Cristian Paulsen: no acojo.

Don Alex Iturra: no acojo.

Don Sebastián Morales: acojo.

Don Boris Negrete por Chat interno: acoge.

Doña Yanina Contreras: no acojo.

Doña Zulema Abarzúa: acojo.

Señor Presidente: no acojo.

ACUERDO N° 263-47-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Boris Negrete Canales, Christian Paulsen Espejo-Pando, Emilio Armstrong Delpin. **Acoge:** Patricia García Mora, Yanina Contreras Álvarez, Sebastián Morales Henríquez y Zulema Abarzua Calabrano

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Continuamos **OBSERVACIÓN 1 P06_** Requirente Guillermina Miranda San Martín, presidenta Unión Comunal de Junta de Vecinos.

SÍNTESIS OBSERVACIÓN:

El interesado solicita eliminar el uso de suelo residencial para toda las Zonas Habitacionales de Expansión condicionada HE2 Alto Caracol y Alto El Manzano que no esté consolidada.

Como fundamentos, la interesada indica que con esto se busca sentar las bases que permitan realizar las expropiaciones necesarias para implementar la creación de un área silvestre protegida "Corredor Ecológico Alto Caracol-Nonguén". Señala que el Cerro Caracol es un hito geográfico, que contiene gran cantidad de flora nativa y fauna. Indica que, de mantenerse las condiciones vigentes, se perderá la conexión ecológica del Cerro Caracol con la Reserva Nonguén, pérdida de bosque nativo y humedal existente estero El Cárcamo. Por otro lado, indica los costos que significa para la ciudad su expansión hacia áreas no urbanizadas y los problemas de congestión que se originarían al urbanizar un nuevo sector al que se accede por vías ya congestionadas como Edmundo Larenas.

Tiene la palabra Concejal Yanina Contreras

Lo que pasa es que me confundí en la anterior, porque estaba leyendo otra. Acojo.

Palabras de la Asesora Urbanista Karin Rudiger.

Respecto de este conjunto de observaciones necesito aclarar algo, si bien el fondo de la mayoría de estas observaciones es compartido y por ese motivo se indicó en la división de los temas en enero del año 2019 que para abordar los temas de protección ambiental es necesario contar con más estudios y es necesarios que les ponga debajo lo siguiente. Si ustedes aceptan observaciones que requieren más estudio esos estudios se tienen que contratar ahora solo para que lo tengan presente. La mayoría de estas observaciones su sugiere no acoger en esta imagen objetivo porque no se cuenta con los estudios.

Palabras del Presidente del Concejo don Álvaro Ortiz Vera

Ok Karin muchas gracias. Pablo seguimos en votación.

Palabras del Secretario Municipal don Pablo Ibarra Ibarra.

Se registra la rectificación de la concejala Yanina Contreras. Continuamos

ANÁLISIS:

Observación competente fundada fuera del marco de la imagen objetivo: La materia planteada no es parte de las propuestas que contiene la Imagen Objetivo para la modificación del Plan Regulador, motivo por el cual, no se cuenta con un estudio de Protección Ambiental, que es un requisito técnico para su desarrollo. Cabe hacer presente que esta programación temática se presentó al inicio del proceso de participación ciudadana en el mes de enero de 2018, fue consultado a la ciudadanía mediante encuesta aplicada en dicha oportunidad y que está publicada en la página web del municipio. Por otro lado, la propuesta implica importantes gravámenes para los propietarios afectados, por lo que, para asegurar su derecho a conocer las propuestas, el tema planteado podrá ser abordado en la siguiente modificación del Plan Regulador

Conclusión: Se sugiere no acoger.

En votación

Doña Fabiola Troncoso: no acoge.

Doña Patricia García: sería como negarme a mí misma acojo.

Don Ricardo Tróstel: creo que estos estudios se hagan apenas termine la pandemia así que por la consideración ya dichas en las observaciones anteriores no acojo.

Don Emilio Armstrong: estoy de acuerdo en el fondo de la observación pero no en la forma ya que hay que considerar corredores ecológicos y además obviamente un estudio mayor así que en la forma no acojo.

Don Cristian Paulsen: no acojo.

Don Alex Iturra esta con problemas para ver si se puede conectar nuevamente.

Don Sebastián Morales: yo acojo de hecho ojo con el pacit que ya empezó a urbanizar por esos sectores así que yo acojo.

Don Boris Negrete por Chat interno no veo registro.

Doña Yanina Contreras: acojo.

Doña Zulema Abarzúa: acojo.

Señor Presidente: no acojo en virtud de lo que pide asesoría urbana.

ACUERDO N° 264-47-2020-CE

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Álvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola

Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Boris Negrete Canales; Christian Paulsen Espejo-Pando, Emilio Armstrong Delpin, **acoge**: Patricia Garcia Mora; Yanina Contreras Álvarez, Zulema Abarzua Calabrano y Sebastián Morales Henríquez

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUERENTE.

Señor Presidente hemos cumplido con el horario faltaría verificar las votaciones de los concejales Iturra y Negrete.

Palabras del Presidente del Concejo don Álvaro Ortiz Vera

Pero por último que se pronuncien por el grupo Whatsapp. Los concejales Negrete e Iturra.

Palabras del Concejales Boris Negrete según audio enviado vía Whatsapp.

Señor Secretario en base a lo expuesto por la asesora urbanista voy a cambiar mi votación y no voy a acoger, pero si pido que quede registrado mi solicitud y compromiso de poder verlo en la próxima modificación del plan regulador y ojala puede hacerse cuanto antes, lo hago esto basado en que quiere y es mi anhelo en que esta modificación del plan regulador que estamos tratando va a ser aprobada prontamente esto que manifiesto corre de la observación 1 C40 en adelante que eran todas relacionadas en la misma materia.

Palabras del Presidente del Concejo don Álvaro Ortiz Vera

Ok muchas gracias concejal Boris Negrete y el concejal Alex Iturra tanto en el chat de la conexión que tenemos en este momento como también en el grupo de whatsapp del concejo municipal dice que no acoge. Entonces concejales Negrete e Iturra no acogen.

Buenos habiendo dado por concluido el tiempo de duración de este concejo vamos a terminar acá el concejo, ustedes saben que vienen una hora de término, por lo tanto los puntos que quedaron por verse se tendrán que analizar en la próxima sesión del día miércoles. Muchísimas gracias a cada uno de ustedes, gracias a los concejales y también a los funcionarios municipales que estuvieron en conexión. Buenas tardes.


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

AOV/P11/ema
27 de abril de 2020.


ÁLVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE DEL CONCEJO